RESOLUCIÓN No. 1373

09 AGO 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 1566 del 20 de agosto de 2009, código contable **121172**, celebrado entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – SED - y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración denominado "FONDO DE FORMACIÓN AVANZADA DE DOCENTES, cuya finalidad es la de facilitar la formación en postgrado a través de sus diferentes niveles, a docentes y directivos docentes oficiales del Distrito Capital, en el País o en el Exterior. Programas que se encuentren debidamente aprobados, y cuya operación se dé mediante créditos condonables por prestación de servicios o reembolsables en dinero conforme los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

Que dentro de las obligaciones de la Junta Administradora del Convenio, establecidas en la cláusula décima primera del mismo, está expresamente la de: *" l) Ejecutar los castigos de cartera y/o efectuar la condonación de las deudas en los eventos determinados por el reglamento y autorizados por LA SECRETARÍA, previa verificación de la situación de los beneficiarios."*

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: El Secretario de Educación o su delegado, el Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas o su delegado y el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. Los Funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que en conformidad con el artículo vigésimo sexto del reglamento operativo, la condonación total del crédito solamente podrá ser autorizada por el representante legal de la Secretaría de Educación o su delegado, quien deberá remitir al ICETEX la resolución motivada, con la relación de los beneficiarios y valores a condonar.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, de fecha 03 de mayo de 2017, según consta en el Acta No. 12 de la misma fecha, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Doctor Iván Darío Gómez Castaño en su calidad de Subsecretario de Calidad y Pertinencia, por el Doctor David Montealegre Pedroza en su calidad de Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación de Bogotá, por el Doctor Jaime Rolando Rodríguez Barreto, Profesional de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación de Bogotá y por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración (Con voz y sin voto), se aprobó la condonación de los créditos de los docentes que allí se relacionan, previa verificación realizada por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá y el ICETEX, y se autorizó expedir la Resolución de condonación correspondiente y su registro en cartera.

Que con fundamento en artículo vigésimo sexto del reglamento operativo, la Secretaría de Educación Distrital expidió las resoluciones No 012 del 01 de noviembre de 2016 y No. 041 del 15 de mayo de 2017, emanadas por el Doctor Iván Darío Gómez Castaño en su calidad de Subsecretario de Calidad y Pertinencia, por las cuales se ordena efectuar las exoneraciones a los maestros, maestra y directivos docentes del sistema educativo oficial en Bogotá, D.C.

Que de conformidad con el oficio con radicado No. S-2017-88437, el Doctor David Montealegre Pedroza en su calidad de Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación de Bogotá, aclaró el valor a condonar para la beneficiaria JENNY MILENA

RESOLUCION No. 019 703 2017

09 AGO 2017

CARDENAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.913, el cual asciende a SEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE. ($6.030.000,oo)

Que con merito con lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No.	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
1	1550681	1	23702671	ABRIL PERILLA LEIDY MILENA	$ 2.000.000,00
2	1604272	1	52836022	ARDILA NINO MIRIAN ANDREA	$ 6.000.000,00
3	1490427	1	80427703	BARBOSA SANCHEZ BERNARDO	$ 6.000.000,00
4	1593227	1	52883913	CARDENAS HERNANDEZ JENNY MILENA	$ 6.030.000,00
5	1491659	1	35512926	CASALLAS GAVIRIA GLORIA PATRICIA	$ 6.000.000,00
6	1594077	1	52353933	CASTRO RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	$ 6.000.000,00
7	1490247	1	52545918	CHOCONTA GUEVARA ZULMA PAOLA	$ 6.000.000,00
8	1485493	1	52427939	COPETE PENALOSA ZENDA MARIA	$ 6.000.000,00
9	1490041	1	52051728	CORTES ACOSTA RUTH STELLA	$ 6.000.000,00
10	1494877	1	52334703	CORTES IBARRA ERIKA FERNANDA	$ 6.000.000,00
11	1491736	1	35514010	DIAZ CANON MARIA ELVIRA	$ 6.000.000,00
12	1597566	1	51904408	FIGUEROA VEGA NEYLA EDITH	$ 6.000.000,00
13	1588232	1	79649526	FORERO MENDEZ GUSTAVO	$ 6.000.000,00
14	1593330	1	51877956	GARCIA BERNAL MARTHA PATRICIA	$ 6.000.000,00
15	1591039	1	52804825	GIRALDO MENJURA LEIDY JACQUELINE	$ 6.000.000,00
16	1486109	1	52423072	GONZALEZ BUITRAGO MARIA ISABEL	$ 6.000.000,00
17	1595529	1	52826117	GONZALEZ PORTILLA MARIA NELSY	$ 6.000.000,00
18	1594114	1	79955114	GRANADOS OCHOA JOHN FREDY	$ 6.000.000,00
19	1473390	1	52370759	GUZMAN LEAL ARGELIA	$ 6.000.000,00
20	1551911	1	60369043	HERNANDEZ SIERRA MERCELENA	$ 6.000.000,00
21	1595939	1	67007112	LANCHEROS RODRIGUEZ SONIA LILIANA	$ 6.000.000,00
22	1487074	1	79943874	LUIS FERNANDO SOTELO	$ 6.000.000,00
23	1486889	1	51680211	MALDONADO MALDONADO CARMINA	$ 6.000.000,00
24	1473250	1	52507040	MARTINEZ PATARROYO DIANA MILENA	$ 6.000.000,00
25	1588251	1	52197985	MORENO HENAO GINA BIBIAN	$ 6.000.000,00
26	1588493	1	52339632	OSPINA RODRIGUEZ ANGELICA	$ 6.000.000,00
27	1473109	1	39542443	PALACIOS ESPITIA DORIS ESTELA	$ 6.000.000,00
28	1488667	1	52702915	PEDRAZA GORDO ERCILIA	$ 6.000.000,00
29	1487378	1	79582325	PERALTA BUITRAGO GERSON STUAR	$ 6.000.000,00
30	1621456	1	52905822	PEREZ ROZO LUCY ALVIRA	$ 6.000.000,00
31	1587943	1	52717518	PEREZ VIVAS DIANA ISABEL	$ 6.000.000,00
32	1487638	1	52010683	RAMIREZ RODRIGUEZ INGRID MARISOL	$ 6.000.000,00
33	1595805	1	52375374	RAMOS CARDENAS NANCY JEANNETH	$ 6.000.000,00
34	1487071	1	52395953	RICO ESTRADA LESLEY GEOVANA	$ 6.000.000,00
35	1625896	1	52816363	ROCIO DEL PILAR CASTRO MORENO	$ 6.000.000,00
36	1593507	1	18004991	RODRIGUEZ TOBON GUILLERMO LEON	$ 6.000.000,00

RESOLUCION No. 019 AGO 2017.

37	1490045	1	30341103	ROJAS MAFLA MYRIAM YOLANDA	$	6.000.000,00
38	1593929	1	79915909	ROZO MAHETE GIOVANNY ERNESTO	$	6.000.000,00
39	1609639	1	79703104	RUIZ SANCHEZ VICENTE	$	6.000.000,00
40	1594100	1	79912206	SANCHEZ GALINDO JAIME	$	6.000.000,00
41	1490145	1	24031420	SEPULVEDA LEON ANA MERCEDES	$	6.000.000,00
42	1590805	1	79724252	SUAREZ AGUDELO JESUS EMERSON	$	6.000.000,00
43	1357248	1	40378887	TIBAVIJA CIPAGAUTA CARMEN AMPARO	$	6.000.000,00
44	1488004	1	79597187	TOVAR RODRIGUEZ DIEGO LEONARDO	$	6.000.000,00
45	1487507	1	51810269	TRUJILLO TRUJILLO MARTHA TATIANA	$	6.000.000,00
46	1473317	1	79252779	VARON GARZON EVARISTO	$	6.000.000,00
47	1595128	1	52107547	VILLA VARGAS CLAUDIA MIREYA	$	20.000.000,00
48	1587962	1	79725699	ZULUAGA MARTINEZ ALEJANDRO	$	6.000.000,00
TOTAL					**$**	**298.030.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE. ($298.030.000,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1172 91 002 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

0 9 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Analista VFA		08-08-2017
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		04/08/2017
Revisó	Jhasan Daviana Polania Calderon	Ejecutiva de Cuenta		08-08-2017
Revisó	Judith Eugenia Arango	Apoyo a la Coordinación de Fondos MIXTOS - VFA		8-8-2017
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		08.08.17

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.